

Accesibilidad Cognitiva, Lenguaje Claro y Lectura Fácil en la Administración Local



Cristina Carretero González
Profesora de Derecho. Universidad
Pontificia Comillas (ICADE).
Representante de Clarity. España.

Lenguaje Claro y Lectura Fácil.
Fomentando el derecho a
comprender

Madrid, 6 de febrero de 2017

Organizan



Instituto
Lectura
Fácil





Lenguaje Claro y Lectura Fácil. Fomentando el derecho a comprender

- ▶ Definición, usos y ejemplos del lenguaje claro
- ▶ Qué es el lenguaje claro. Lenguaje claro es lenguaje comprensible.
- ▶ Al utilizar un lenguaje claro se puede comprender sin dudar lo que se lee o lo que se dice. Esto implica utilizar:
 - Expresiones inteligibles o sencillas, siempre que sea posible
 - O bien, expresiones técnicas acompañadas de expresiones “traducidas” a unas versiones sencillas



Lenguaje Claro y Lectura Fácil. Fomentando el derecho a comprender

- ▶ Lenguaje claro no es lenguaje vulgar, simplista o infantil.
- ▶ Es lenguaje comprensible y sin oscuridades.



Lenguaje Claro y Lectura Fácil. Fomentando el derecho a comprender

Jurista Enloquecido@Juristanloqcido

Cómo compra un chicle una persona normal VS cómo lo compra un jurista.
pic.twitter.com/2nqPLf2xkc

Comprar un chicle

→ **Persona normal:** "Voy enfrente a por un chicle"

→ **Jurista:** "Voy a llevar a cabo la compraventa de un chicle; que generará un contrato por el cual uno de los contratantes, en este caso el vendedor del chicle, se obliga a entregar una cosa determinada y yo a pagar por ella un precio cierto (5 céntimos), en dinero o signo que lo represente. Es un contrato consensual, bilateral, oneroso, generalmente conmutativo, y sirve para transmitir el dominio de la golosina. Son requisitos de este contrato un objeto (cierto, lícito y determinado), un precio y una causa." @Juristanloqcido



Lenguaje Claro y Lectura Fácil. Fomentando el derecho a comprender

► Razones para utilizar un lenguaje claro

Todas las personas podemos utilizar un lenguaje claro, por las siguientes razones:

1. Efectividad e impacto del mensaje. Si se utiliza un lenguaje claro, el mensaje llegará a su destinatario y éste lo comprenderá. Por ello, el impacto del mensaje será mayor si utiliza un lenguaje comprensible porque resultará accesible y es preferido por su lector o escuchante.
2. Seguridad frente a ambigüedad. Hay seguridad en la comprensión cuando no hay varias posibles interpretaciones, en especial, malas interpretaciones que induzcan a error.
3. Localización de la información. En un mensaje claro debe poder identificarse con claridad el mensaje, y dentro de él, la idea principal de la secundaria



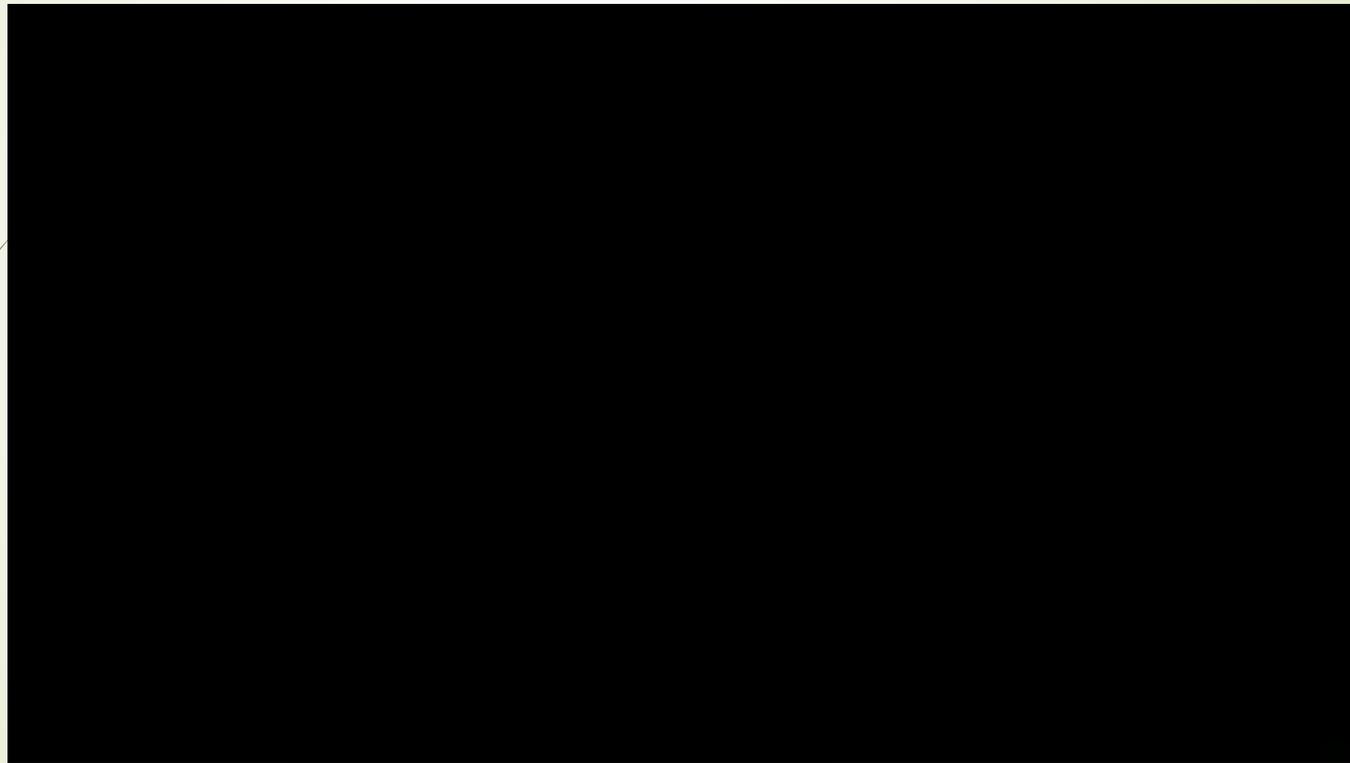
Lenguaje Claro y Lectura Fácil. Fomentando el derecho a comprender

4. Reduce tiempo y costes y evita conflictos. Si el mensaje es claro, no necesita dedicar otros recursos a volver a explicar lo que no lo sea. Evitamos conflictos que pueden acabar en los tribunales para buscar responsabilidades por la falta de claridad, en contratos, normas, etc.
5. Reduce la discrecionalidad, impulsa la transparencia y refuerza la democracia.
6. Generación de confianza. Lo que no entendemos nos produce desconfianza. Lo que entendemos, la genera. Así, el cumplimiento de las obligaciones ciudadanas será consecuencia directa de la generación de confianza en las instituciones, lo que pasa por la exposición clara de normas justas



Lenguaje Claro y Lectura Fácil. Fomentando el derecho a comprender

Claridad, simplicidad y brevedad tendencia mundial.





Lenguaje Claro y Lectura Fácil. Fomentando el derecho a comprender

- **Recomendaciones para expresarnos en lenguaje claro**
- En **lenguaje escrito**, conviene:
 - Piense en lo que quiere decir y planee cómo hacerlo. Al final, revise y compruebe el resultado.
 - Hay que pensar en el destinatario del mensaje y adecuar el registro adecuado al mismo. Utilice para ello palabras comunes. Por ejemplo, la palabra *petitum* en Derecho es un tecnicismo innecesario. Si dice *petición* en su lugar, no hay dudas.
 - Recuerde el orden que no falla: sujeto, verbo y predicado.
 - Redacte oraciones y párrafos breves en su extensión. Máximos propuestos: entre 2 y 3 líneas en una oración. Entre 12-15 líneas en un párrafo. Evite la profusión de oraciones subordinadas.



Lenguaje Claro y Lectura Fácil. Fomentando el derecho a comprender

- ▶ Extracto de una ordenanza (párrafo literal con cambios de fechas y supresión de nombre)
- ▶ En cumplimiento de estos preceptos por la Junta de Gobierno Local de esta Corporación se adoptó el Acuerdo 6/18 en sesión de fecha 6 de febrero de 2013, por el que se aprobaba a los efectos del artículo 84 Bis de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, la relación de actividades que en el término municipal de X habrían de quedar sujetas a licencia o autorización previa por afectar a la protección del medio ambiente o del patrimonio histórico-artístico, la seguridad o la salud públicas, o que impliquen el uso privativo y ocupación de los bienes de dominio público, a la vez que se encomendaba al Servicio de Urbanismo que iniciase el procedimiento de revisión y modificación de la vigente Ordenanza Especial de Licencias y Control Urbanístico del Ayuntamiento de X, para su adaptación a las prescripciones de los artículos 84 Bis y Ter de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, estableciendo procedimientos de comunicación y verificación posterior del cumplimiento, por parte de los interesados, de los requisitos precisos para el ejercicio de actividades previstos en la legislación sectorial (declaraciones responsables y comunicaciones previas) para aquellas actividades no sujetas a licencia o autorización previa y las que si lo deban estar conforme a la relación aprobada, si bien se establecía que durante el proceso de redacción de la modificación de la Ordenanza se introducirán las modificaciones en este listado conforme a los procedimientos de comunicación previa que se fueran definiendo.



Lenguaje Claro y Lectura Fácil. Fomentando el derecho a comprender

- Propuesta de reformulación:

La Junta de Gobierno Local de esta Corporación adoptó, en cumplimiento de los citados preceptos, el Acuerdo 6/18 –en sesión de fecha 6 de febrero de 2013- por el que se aprobaba (a efectos del artículo 84 Bis de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local) la relación de actividades que, en el término municipal de X, necesitarían obtener licencia o autorización previa.

Esta necesidad se justifica debido a que estas actividades afectan a alguna de las siguientes cuestiones: la protección del medio ambiente; el patrimonio histórico-artístico; la seguridad; la salud públicas; o que impliquen el uso privativo y ocupación de los bienes de dominio público.

Por otra parte, se encomendó al Servicio de Urbanismo que iniciase el procedimiento de revisión y modificación de la vigente Ordenanza Especial de Licencias y control urbanístico del Ayuntamiento de X, para su adaptación a las prescripciones de la normativa (artículos 84 Bis y Ter de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local). Se dispuso, para ello, el establecimiento de los procedimientos de comunicación y verificación posterior, por parte de los interesados, del cumplimiento de los requisitos precisos para el ejercicio de actividades previstas en la legislación sectorial (declaraciones responsables y comunicaciones previas) en el supuesto de actividades no sujetas a licencia o autorización previa y las que sí lo deban estar conforme a la relación aprobada.

En todo caso, se establecía que durante el proceso de redacción de la modificación de la Ordenanza, se introducirán las modificaciones de este listado, según los procedimientos de comunicación previa que se fueran definiendo.



Lenguaje Claro y Lectura Fácil. Fomentando el derecho a comprender

- ▶ “Lo que le notifico para su conocimiento y efectos consiguientes advirtiéndole que contra la presente resolución podrá interponer recurso de reposición en el plazo de un mes a contar del día siguiente al del recibo de la presente notificación, o bien, directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla La Mancha, Sección de lo Contencioso-Administrativo; pudiendo no obstante interponer cualesquiera otro recurso que estime procedente”.



Lenguaje Claro y Lectura Fácil. Fomentando el derecho a comprender

- Le notifico esta resolución y sus consecuencias para que las conozca.
- Contra esta resolución, si usted lo desea, podrá elegir una de las siguientes opciones:
 - O bien, interponer un recurso de reposición* en el plazo de un mes que se iniciará desde el día siguiente al del recibo de esta notificación;
 - O bien, directamente un recurso contencioso-administrativo* en el plazo de dos meses, ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla La Mancha, Sección de lo Contencioso-Administrativo;
 - O, finalmente, interponer cualquier otro recurso que estime procedente”.



Lenguaje Claro y Lectura Fácil. Fomentando el derecho a comprender

- **En lenguaje oral**, conviene:
- - **Plan inicial:** 1) Piense en el objetivo de su exposición. 2) Prepárelo suficientemente. 3) Al exponerlo, hágalo ordenadamente y sin perder de vista la finalidad.
- - Con relación al **contenido o fondo:**
 - A) Explicar, cuando sea oportuno. Según el receptor del mensaje y de la dificultad de su contenido, explique lo que crea pueda resultar técnico o no comprensible.
 - B) Tenga en cuenta que la memoria a corto plazo retiene brevemente. Si expone varias ideas, es útil utilizar una introducción en la que exponga, esquemáticamente, la idea general y las ideas en que se subdivide su tema.
 - C) Recapitule al final en forma de breve resumen de lo dicho.



Lenguaje Claro y Lectura Fácil. Fomentando el derecho a comprender

- Con relación a la **forma de decirlo**:
 - A) Tono, velocidad y vocalización
 - Utilice un tono medio, ni muy alto ni muy bajo y que sea desigual para evitar la monotonía, es decir, ponga énfasis unas veces, y suavice en otras.
 - Velocidad en el habla. En general, intermedia. Puede alternar, en ocasiones, una más rápida y otra más lenta para dar énfasis al mensaje. Muéstrese seguro. Su cliente necesita poder confiar en usted.
 - Vocalización.



Lenguaje Claro y Lectura Fácil. Fomentando el derecho a comprender

- Con relación a la **forma de decirlo**:
 - B) Ensaye, intente conocer previamente el lugar de su exposición oral y practique para estar más seguro y evitar el miedo escénico.
 - C) Los gestos y los movimientos son importantes. También la cortesía o la buena educación, la puntualidad y la indumentaria.
 - D) Practique.

